



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS

Radicado	05 001 40 03 005 2019 00426 00
Proceso	Verbal Sumario -Perdida de Posesión
Demandante	Juan Esteban Arcila Garces
Demandado	Indeterminados
Asunto	Accede a Retiro de Demanda
Interlocutorio No.	15

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, y una vez verificado el expediente se observa que es una demanda Verbal Sumario por perdida de posesión, fue admitida por auto del 31 de octubre de 2019, donde se ordenó emplazar a las personas indeterminadas, sin embargo, la demanda se encuentra en etapa de notificación sin que ésta sea efectiva.

Por lo anterior y por considerarse procedente la solicitud, se autoriza al retiro de la presente demanda y se ordena la devolución de la misma a la parte actora por medio electrónico, habida cuenta que no se ha notificado a la demandada ni hay medidas cautelares practicadas; lo anterior de conformidad con el Artículo 92 del C.G. del P., por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder al retiro de la demanda.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Dese de baja en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.